



No. 09-119370- -00004-0000

Fecha: 2011-07-22 12:49:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 8

FORMULARIO UNICO DE CORR

1

SOLICITUD DE:

Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre:** BAXTER INTERNATIONAL INC. y
BAXTER HEALTHCARE S.A.Sociedades constituidas y existentes bajo las leyes
del Estado de Delaware, Estados Unidos de
América y Suiza, respectivamente.**Dirección:** One Baxter Parkway,
Deerfield,
Illinois 60015,
Estados Unidos de América
y
Thurgauerstrasse 130,
8152 Glattpark (Opfikon),
Suiza

Respectivamente

Domicilio: Deerfield,
Illinois,
Estados Unidos de América
y
Glattpark,
Opfikon,
Suiza

Respectivamente

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70**E-mail:** clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.



NIT



C.E.



Otro

**Número:** _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 217 92 11**E-mail:** cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.



NIT



C.E.



Otro

**Número:** 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 09.119.370

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 32 reivindicaciones y pido respetuosamente
que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente
presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y
se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la
presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

6	Comprobante de pago No. <u>11-0069535</u>	Fecha: <u>18 de julio de 2011</u>
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	FIRMA: <u>Luz Clemencia De Paéz</u> C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555
SCT		

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

Lo que reivindicamos es:

1. Una composición que comprende fibrinógeno, trombina y un compuesto que contiene estroncio para uso en cicatrización ósea o crecimiento óseo.
2. La composición de la reivindicación 1, en donde la composición está en forma de un gel, masilla, pasta o líquido.
3. La composición de las reivindicaciones 1 o 2 que comprende adicionalmente un plastificante.
4. La composición de la reivindicación 3 en donde el plastificante es un compuesto que contiene yodo.
5. La composición de la reivindicación 4 en donde el compuesto que contiene yodo se selecciona del grupo que consiste de diatrizoato, yodecol, yodixanol, yofratol, yogulamida, yohexol, yomeprol, yopamidol, yopromide, yotrol, yoversol, yoxagulato y metrizamida y sus mezclas y alcoholes polivalentes.
6. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, o 5 en donde la composición se puede suministrar, como un líquido, pasta o un gel antes de o durante la fase de gelificación o como un gel preformado, pasta o masilla dentro de los defectos del tejido.
7. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, o 6 en donde la composición contiene una o más proteínas extracelulares seleccionadas del grupo que consiste de proteínas de matriz extracelular tal como fibronectina, proteínas asociadas a células, proteínas derivadas de plasma tal como factor XIII de coagulación sanguínea, proteasas e inhibidores proteasa.
8. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 6, o 7 en donde la composición se reabsorbe y se pone con el tejido durante el proceso de cicatrización.

9. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 o 8 en donde la composición comprende adicionalmente un agente que induce coagulación tal como protamina, veneno de serpiente, transglutaminasas, FXIIa, o un sistema amortiguante alcalino fisiológicamente aceptable.
10. La composición de las reivindicaciones 1 o 2 en donde el compuesto que contiene estroncio está en forma de un microparticulado soluble, granular o en una forma sólida.
11. La composición de la reivindicación 10, en donde el compuesto que contiene estroncio se hace al agregar estroncio en un compuesto que contiene calcio para producir un material que comprende calcio y estroncio que contiene sales.
12. La composición de la reivindicación 11, en donde dicho compuesto que contiene calcio es un fosfato de calcio.
13. La composición de la reivindicación 12 en donde el fosfato de calcio se selecciona del grupo que consiste de trifosfato de calcio, alfa-trifosfato de calcio, fosfato beta tricalcio, polimorfos de fosfato de calcio, hidroxiapatita, carbonato de calcio, sulfato de calcio y sus combinaciones.
14. La composición de la reivindicación 11, en donde los compuestos que contienen calcio o que contienen estroncio tienen una dimensión de partícula que varía de 100 nanómetros a 50 milímetros.
15. La composición de la reivindicación 11, en donde los compuestos que contienen calcio o que contienen estroncio tienen una dimensión de partícula de 0.5 a 5 milímetros.
16. La composición de la reivindicación 11, en donde el porcentaje de sal de estroncio a sales de calcio en dicha composición varía de 0.25% a 100% de sales que contienen estroncio.

17. La composición de la reivindicación 10, en donde el compuesto que contiene estroncio se hace al agregar estroncio en un cristal bioactivo para producir un material de cristal bioactivo que contiene estroncio.
18. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 6, 8, 10 11 o 17 en donde el compuesto que contiene estroncio se selecciona del grupo que consiste de cloruro de estroncio, ranelato de estroncio, acetato de estroncio, glutamato de estroncio, aspartato de estroncio, malonato de estroncio, maleato de estroncio, ascorbato de estroncio, treonato de estroncio, lactato de estroncio, fosfato de estroncio, apatitas de estroncio, piruvato de estroncio, alfa-quetoglutarato de estroncio y succinato de estroncio.
19. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 6, 8, 10, 11, 17 o 18 que comprende adicionalmente un coligando estroncio seleccionado del grupo que consiste de grupos calcimiméticos, osteocalcina, aminoácidos tal como L-arginina, y, arginomiméticos y análogos arginina.
20. La composición de la reivindicación 3 en donde el plastificante es un polietilenglicol, un alcohol polivalente, glicerol, o azúcar seleccionada del grupo que consiste de monosacáridos, disacáridos, trisacáridos, polisacáridos, y sus combinaciones.
21. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 o 20 que comprende adicionalmente una proteína seleccionada del grupo que consiste de proteínas morfogénicas óseas, hormona paratiroide (PTH), calcitonina, bisfosfonatos, factor de crecimiento epidérmico, factores de crecimiento similar a insulina y Factores de crecimiento TGF.
22. La composición de la reivindicación 1 en donde la gelación de la composición ocurre luego de la mezcla de los varios componentes.
23. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde dicha composición es una composición inyectable.

24. Un uso de una composición que comprende una composición de la reivindicación 23 para la fabricación de un medicamento para la inyección en hueso trabecular para el tratamiento de un hueso enfermo, lesionado o insuficiente en un sujeto vivo
25. El uso de la reivindicación 24 en donde la inyección de dicha composición dentro del hueso trabecular de dicho sujeto origina una velocidad de cicatrización que es más rápida que la observada con la aplicación de una composición similar que no contiene estroncio.
26. Un uso de una composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-23 en la fabricación de un medicamento para la reparación de un defecto óseo en donde el medicamento se utiliza para rellenar el defecto en una cantidad que produce efecto en la reparación de dicho defecto, dicho uso de dicho medicamento está en combinación con la fijación mecánica del hueso o porciones del mismo para lograr la reparación ósea efecto.
27. El uso de la reivindicación 26, en donde dicho defecto es una fractura ósea y dicha reparación es cicatrización ósea de dicha fractura.
28. El uso de la reivindicación 27, en donde la aplicación de dicha composición origina una velocidad de cicatrización que es más rápida que la observada en la ausencia de la aplicación de dicha composición.
29. El uso de la reivindicación 27, en donde la aplicación de dicha composición origina una velocidad de cicatrización que es más rápida que la observada con la aplicación de una composición similar que no contiene estroncio.
30. El uso de la reivindicación 25 en donde dicho hueso es un hueso largo seleccionado del grupo que consiste de un fémur, una tibia, un húmero y un radio.
31. Un uso de una composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23 para la fabricación de un medicamento para promover nuevo crecimiento óseo en el sitio de un defecto.

32. El uso de la reivindicación 31, en donde la velocidad de dicho crecimiento óseo es más rápida en la presencia de estroncio en dicha composición cuando se compara con crecimiento óseo visto en la presencia de una composición similar que no contiene estroncio.

SCT\SDC\ID-196967\WPC13936

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0069535

Bogotá D.C., Julio 18 de 2011 - 16:48:56

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	182169982	18/07/2011	41.083.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-119370- -00004-0000

Fecha: 2011-07-22 12:49:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 8

0010: 13936-841-029-2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 18 de 2011 - 16:49:13